



ADICIONAL Nº 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-INF No 099 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-

Entre los suscritos a saber, FERNANDO VARGAS MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.835.761 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, según consta en la escritura pública No 3269 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2007 y debidamente facultado para contratar por el Acuerdo Municipal 013 del 17 de Enero de 2011, en nombre del Municipio de Bucaramanga, que en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte y de la otra parte JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.254 de Bucaramanga, en calidad de rector de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTADER con NIT 890.201.213-4, según acuerdo 028 de mayo 19 de 2009 y acta de posesión No 17 del 19 de junio de 2009, debidamente facultado para suscribir convenios y contratos, y quien en adelante y para todos los efectos se denominará UIS, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato interadministrativo, previos los siguientes considerandos: 1) Que se suscribió el Contrato Interadministrativo CI-INF No 099 del 14 de Octubre de 2009 entre el Municipio de Bucaramanga y la UIS, que tiene por objeto "Caracterización de las vías de mediano y bajo flujo vehícular, implementación de un sistema de gestión de pavimentos para la malla vial vehicular y modelamiento, diagnóstico y alternativas de solución para la movilidad urbana del Municipio de Bucaramanga" con un valor inicial de MIL SEISCIENȚOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS (\$1.698.521.921,oo) MCTE. 2) Que el Contrato Interadministrativo CI-INF No 099 de 2009 inició actividades según acta de inicio el día 05 de Noviembre 2009. 3) Que el día 03 de Marzo de 2009, se suscribió el Adicional No. 001 al contrato Interadministrativo CI-INF No. 099 de 2009, en el cual se adiciona en cuatro (4) meses el plazo del contrato, fijándose como nueva fecha de terminación el 05 de Julio de 2010. 4) Que en el acta de avance informe 1, suscrita por el supervisor y el director general del contrato y en los estudios previos, documentos que forman parte integral del contrato interadministrativo CI-INF No. 099 de 2009, se consignó en el ítem "levantamiento de campo" que el inventario de la red vial urbana contempla como condición inicial para las actividades a realizar, el inventario de la red vial urbana en cantidad igual a 200 KM 5) Que el 26 de mayo de 2010, La Universidad Industrial de Santander, solicita la adición del Contrato interadministrativo CI-INF No. 099 de 2009. -6) Que en el mencionado escrito, consigna como fundamento de la solicitud el hecho que una vez realizado el levantamiento de campo por la UIS para el inventario de la red vial urbana, resultaron cantidades mayores observadas en la tabla que hace parte del numeral 5 del escrito de solicitud del 22 de mayo de 2010 7) Que según el escrito supracitado, "después de totalizar la longitud de la red vial urbana del municipio, dio como resultado 241 Kms, de los cuales solo se tenían pactados 200 Kms en el contrato." Y equivalen a la suma de \$34.408.217.of 8) Que teniendo en cuenta la necesidad y la conveniencia de consolidar la totalidad de la malla vial urbana, y realizados los estudios previos por la Secretaría de Infraestructura para llevar a cabo las actividades expuestas en los considerandos anteriores, se requiere adicionar el contrato administrativo en un valor igual al requerido para cubrir los 41 Kms que hacen falta para completar la malla vial urbana. 9) Que los 41 Kms faltantes equivalen a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$34.408.217,00). 10) Que el 03 DE Diciembre de 2010, se suscribió entre las partes Acta de Acuerdo de Adición en valor al Contrato Interadministrativo. De acuerdo con las consideraciones anteriores y lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, el presente contrato adicional No 2 al interadministrativo No 009 de 2009 se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato Interadministrativo CI-INF Nº099 de 2009, en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$34.408.217,00). En consecuencia el valor total del Contrato Interadministrativo será de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.732.930.138). CLÁUSULA SEGUNDA: La UIS se compromete a ampliar en plazo y valor las garantías pactadas en la Cláusula Séptima del Contrato Principal. CLÁUSULA TERCERA: Perfeccionamiento y Ejecución: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere aprobación de la ampliación en plazo de las garantías por parte del MUNICIPIO en el término de DIEZ (10) días hábiles. CLÁUSULA CUARTA: Salvo las específicas modificaciones aquí contenidas, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia integral hasta su culminación. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los ABR 2011

FERNANDO VARGAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPIO

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

RECTOR UIS

CONTRATISTA

Aspecto Técnicos

CONTRATANTE

FI TEXTO DUE ANTROPUS

Calle 35 No. 10-43 Fase | Carrera 11 No. 34-52 Fase | Bucaramanga, Colombia Conmutador 633 7000 • Fax 652 1777 www.bucaramanga.gov.co